

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL QUE COMPRENDE EL TOMO N° 326, QUE INICIA CON EL ACTA 056-2019, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 11 DE MARZO DE 2020

**RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.03.11
17:15:35 -06'00'

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 056-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día lunes quince de julio del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Ester Navarro Ureña, y Elieth Solís Fernández.

INICIO DE LA SESIÓN: Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y un minuto ingresa el director Carlos Astorga Cerdas. Al ser las diecinueve horas y tres minutos ingresa el director Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y veinticuatro minutos.....

Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, no asiste a la sesión por estar incapacitado.

ARTÍCULO 1.- INFORME SOBRE ESTADISTICA VISITACIÓN Y SERVICIO SUCURSAL PASEO METROPOLI, MAYO Y JUNIO 2019.

Se conoce oficio N° GG-390-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General a.i., mediante el cual remite informe N° COMERCI-OP-AC-147-2019, sobre estadística de visitación y servicios sucursal Paseo Metrópoli correspondiente a los meses de mayo y junio 2019.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Hugo Murillo, Jefe Departamento Atención al Cliente, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

Inicia don Hugo Murillo la presentación indicando que en la sucursal de Paseo Metrópoli se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

cuenta con tres puestos de trabajo para atención al público, con un horario de lunes a Sábado 12 md. A 8 30 p.m., Domingos y Feriados 12 md a 7:30 p.m.....

Asimismo, hace ver que durante los meses de mayo y junio 2019 ingresaron a la plataforma de servicio de Paseo Metrópoli un total de 2.901 clientes de los cuales el 46.85% corresponden al mes de mayo y un 51.15% al mes de junio.....

En el gráfico No.1 se muestra la distribución de clientes ingresados para ser atendidos en la plataforma de servicio, durante los meses de mayo y junio 2019.

Gráfico No.1
Clientes Ingresados a Plataforma de Servicio
Mayo y junio 2019



A continuación, se presentará un análisis por grupos de servicios las gestiones realizadas en la plataforma de servicio durante los meses de mayo y junio 2019.....

En lo que respecta a servicios de cajas durante los meses de mayo y junio 2019 en la plataforma de servicio, se atendieron un total de 1.544 clientes, de los cuales el 45.85% de los mismos realizaron gestiones de pago de servicio eléctrico principalmente, seguido por un 38.73% de cobros de Internet. Así mismo, en el Cuadro No.1 y Gráfico No.2 se puede

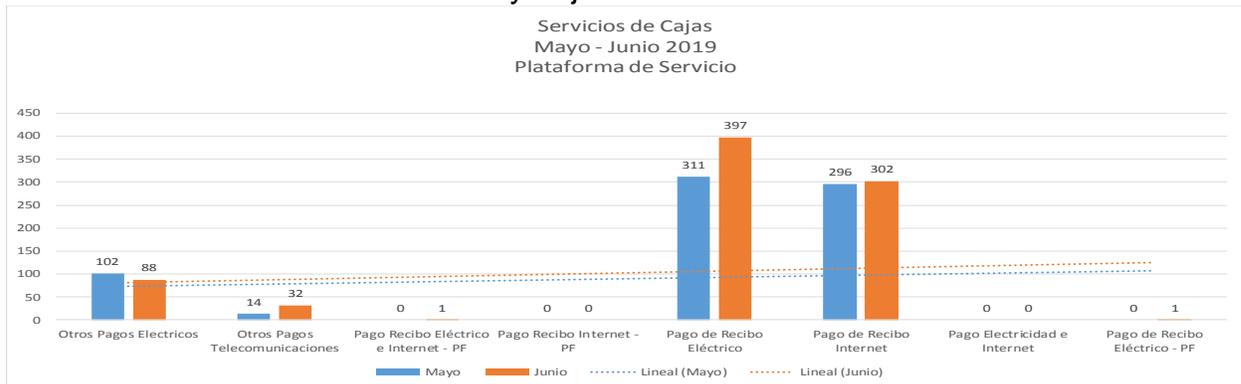
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

observar la distribución mensual de la cantidad de clientes atendidos en la Plataforma de Servicio, para gestiones de Cajas (Pagos).....

Cuadro No.1
Servicios de Cajas
Mayo y junio 2019

Servicio	Mayo	%	Junio	%
Otros Pagos Electricos	102	14,11%	88	10,72%
Otros Pagos Telecomunicaciones	14	1,94%	32	3,90%
Pago Recibo Eléctrico e Internet - PF	0	0,00%	1	0,12%
Pago Recibo Internet - PF	0	0,00%	0	0,00%
Pago de Recibo Eléctrico	311	43,02%	397	48,36%
Pago de Recibo Internet	296	40,94%	302	36,78%
Pago Electricidad e Internet	0	0,00%	0	0,00%
Pago de Recibo Eléctrico - PF	0	0,00%	1	0,12%
Total	723	100,00%	821	100,00%
Fuente: Sistema de Colas				

Gráfico No.2
Servicios de Cajas
Mayo - junio 2019



Hace ver don Hugo Murillo que en cuanto a los servicios eléctricos durante los meses de mayo y junio del 2019 en la plataforma de servicio, se atendieron un total de 887 clientes, de los cuales el 50.62% de los mismos corresponden a Otros Servicios de Plataforma,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

seguido de un 12.40% correspondiente a Servicios Nuevo Permanente y un 9.47% de clientes atendidos para cambio de nombre principalmente.....

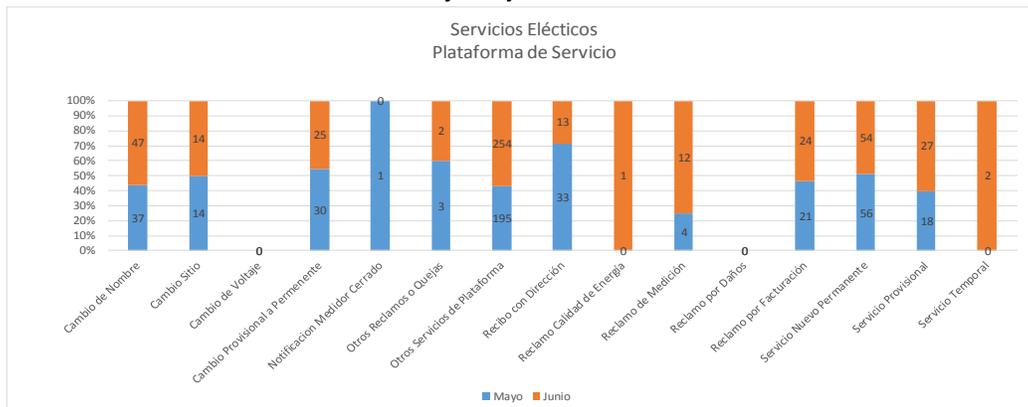
En el Cuadro No.2 y Gráfico No.3 se observa la distribución mensual de la cantidad de clientes atendidos en la Plataforma de Servicio, para gestiones de Servicios Eléctricos.....

Cuadro No.2
Servicios Eléctricos
 Mayo – junio 2019

Servicio	Mayo	%	Junio	%
Cambio de Nombre	37	8,98%	47	9,89%
Cambio Sitio	14	3,40%	14	2,95%
Cambio de Voltaje	0	0,00%	0	0,00%
Cambio Provisional a Permenente	30	7,28%	25	5,26%
Notificacion Medidor Cerrado	1	0,24%	0	0,00%
Otros Reclamos o Quejas	3	0,73%	2	0,42%
Otros Servicios de Plataforma	195	47,33%	254	53,47%
Recibo con Dirección	33	8,01%	13	2,74%
Reclamo Calidad de Energía	0	0,00%	1	0,21%
Reclamo de Medición	4	0,97%	12	2,53%
Reclamo por Daños	0	0,00%	0	0,00%
Reclamo por Facturación	21	5,10%	24	5,05%
Servicio Nuevo Permanente	56	13,59%	54	11,37%
Servicio Provisional	18	4,37%	27	5,68%
Servicio Temporal	0	0,00%	2	0,42%
Total	412	100,00%	475	100,00%

Fuente: Sistema de Colas

Gráfico No.3
Servicios Eléctricos
 Mayo – junio 2019



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

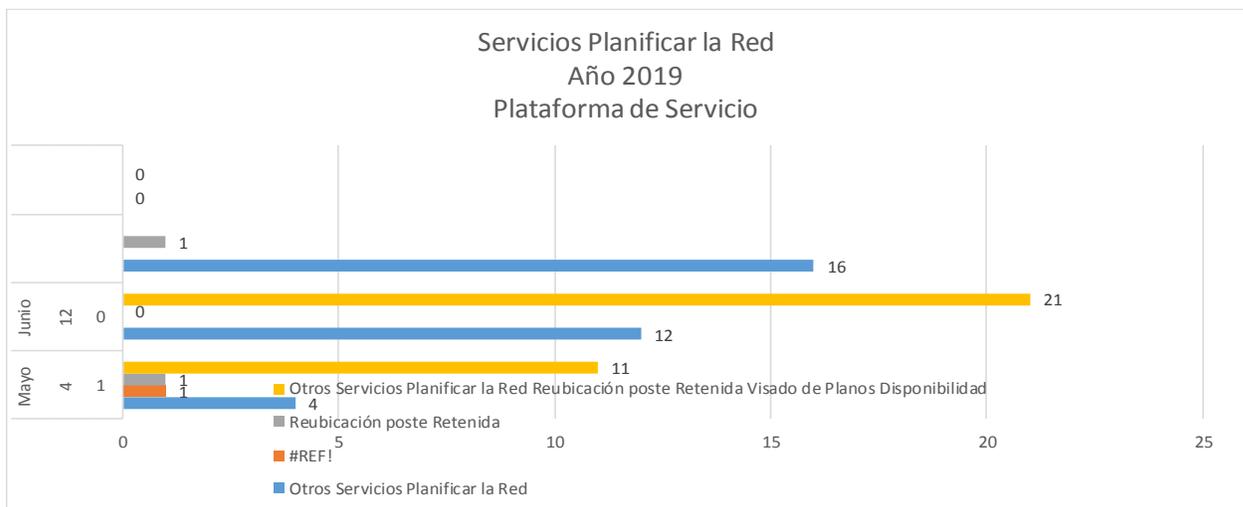
Con lo que respecta a los servicios Planificar la Red durante los meses de mayo y junio del 2019 en la plataforma de servicios, se atendieron un total de 49 clientes, de los cuales el 65.31% corresponden a Visados de Planos principalmente.....

Por otro lado, se puede observar en el Cuadro No.3 y Gráfico No.4 la distribución mensual de la cantidad de clientes atendidos en la Plataforma de Servicio, para gestiones de Planificar la Red.....

Cuadro No.3
Servicios Planificar la Red
Mayo - junio 2019

Servicio	Mayo	%	Junio	%
Otros Servicios Planificar la Red	4	25,00%	12	36,36%
Reubicación poste Retenida	1	6,25%	0	0,00%
Visado de Planos Disponibilidad	11	68,75%	21	63,64%
Total	16	100,00%	33	100,00%
Fuente: Sistema de Colas				

Gráfico No.4
Servicios Planificar la Red
Mayo - junio 2019



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala que en cuanto a los servicios especiales en los meses de mayo y junio del 2019 en la plataforma de servicio, tenemos que se atendieron un total de 2 clientes, de los cuales el 50% corresponden a Recibo con Dirección PF y un 50% a Servicios de Plataforma PF principalmente.....

Es por ello que en el Cuadro No.4 podemos observar la distribución mensual de la cantidad de clientes atendidos en la Plataforma de Servicio, para gestiones de Servicios Especiales...

Cuadro No.4
Servicios Especiales
Mayo - junio 2019

Servicio	Mayo	%	Junio	%
Otros Servicios Preferenciales	0	0,00%	0	0,00%
Quejas y Reclamos - PF	0	0,00%	0	0,00%
Recibo con Dirección - PF	0	0,00%	1	100,00%
Reclamo por Daños - PF	0	0,00%	0	0,00%
Servicio Plataforma - PF	1	100,00%	0	0,00%
Total	1	100,00%	1	100,00%
Fuente: Sistema de Colas				

Hace ver don Hugo Murillo que en lo que respecta a los servicios de Infocomunicaciones durante los meses de mayo y junio del 2019 en la plataforma de servicio, se atendieron un total de 419, de los cuales el 23.15% corresponden a solicitudes de retiros de servicio, el 21.24% correspondientes a Otros Servicios y un 17.90% de solicitudes de consultas de cobertura.....

Por lo tanto, en el Cuadro No.5 y Gráfico No.6 podemos observar la distribución mensual de la cantidad de clientes atendidos en la Plataforma de Servicio, para gestiones de Servicios de Infocomunicaciones.....

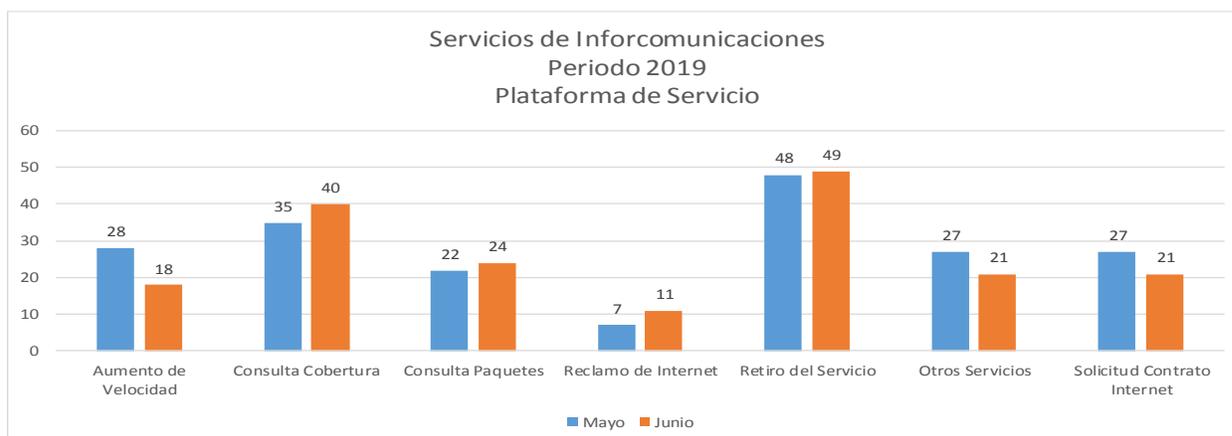
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Cuadro No.5
Servicios de Infocomunicaciones
Mayo junio 2019

Servicio	Mayo	%	Junio	%
Aumento de Velocidad	28	13,53%	18	8,49%
Consulta Cobertura	35	16,91%	40	18,87%
Consulta Paquetes	22	10,63%	24	11,32%
Reclamo de Internet	7	3,38%	11	5,19%
Retiro del Servicio	48	23,19%	49	23,11%
Otros Servicios	40	19,32%	49	23,11%
Solicitud Contrato Internet	27	13,04%	21	9,91%
Total	207	100,00%	212	100,00%

Fuente: Sistema de Colas

Gráfico No.6
Servicios de Infocomunicaciones
Mayo - junio 2019



Externa don Hugo Murillo la importancia de destacar lo correspondiente a los retiros de los servicios de internet, en donde las estadísticas de los meses de mayo y junio 2019 nos muestran que un total de 99 clientes tomaron ficha para retiros, y el 100% hicieron el retiro efectivo. Por otra parte, importante indicar que de estos 99 retiros efectivos 73 fueron retiros definitivos y 26 corresponden a clientes que cambiaron a otro operador, pero siempre

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

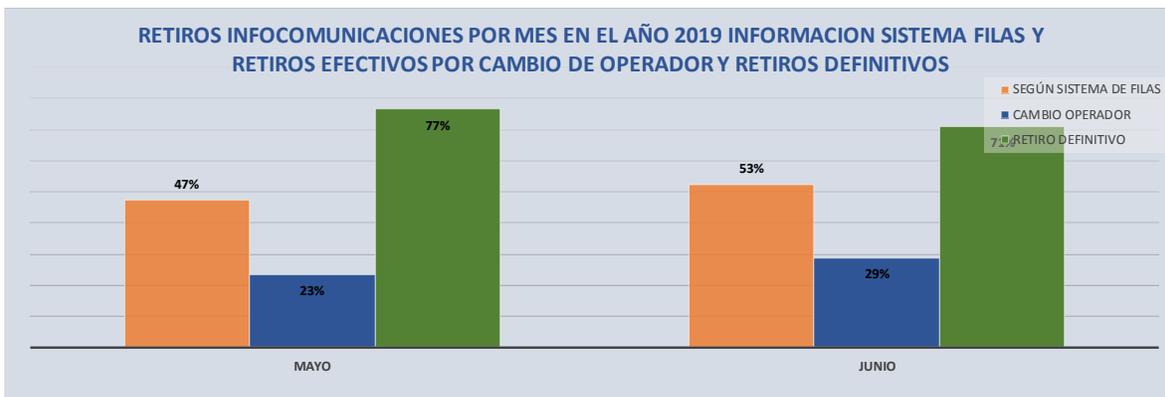
haciendo uso de la red de JASEC.....

Por lo tanto, en el Cuadro No. 6 y Gráfico No. 7 podemos observar la distribución de los retiros de los meses de mayo y junio 2019 que se dieron a nivel de la Plataforma de Servicio.

Cuadro No.6
 Composición de los Retiros de Internet
 Mayo – junio 2019

RETIROS INFOCOMUNICACIONES ENERO 2017 CON BASE SISTEMA DE FILAS Y RETIROS EFECTIVOS TANTO POR CAMBIO DE OPERADOR ASÍ COMO POR RETIROS DEFINITIVOS								
MES	SEGÚN SISTEMA DE FILA		RETIROS EFECTIVOS	RETIROS EFECTIVOS				RETIROS NO EFECTIVOS
	CANT	%		CAMBIO OPERADOR		RETIRO DEFINITIVO		
			TOTAL	CANT	%	CANT	%	TOTAL
MAYO	47	47%	47	11	23%	36	77%	0
JUNIO	52	53%	52	15	29%	37	71%	0
TOTAL	99	100%	99	26	26%	73	74%	0

Gráfico No. 7
 Composición de Retiros de Internet
 Mayo - junio 2019



A continuación, presenta la distribución de las diferentes zonas en las cuales se proceden a contraer contratos de internet con JASEC, para lo cual, durante los meses de mayo y junio del 2019 en la plataforma de servicio, se gestionaron contratos de:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dentro de las zonas en las cuales se suscribieron más contratos están Cartago con el 28.31% (47 clientes) de las gestiones realizadas para firmar contratos, Tejar con 20.48% (34 Contratos), Guadalupe con un 12.65% para (21 clientes) y Taras con un 10.24% (17 contratos) principalmente.....

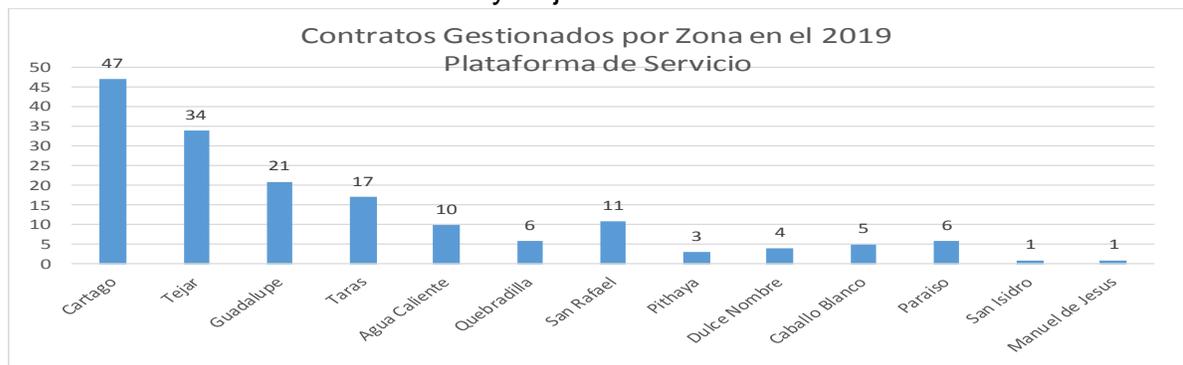
Por lo tanto, en el Cuadro No.7 y Gráfico No.8 podemos observar la distribución mensual de las zonas en las cuales se suscribieron contratos con JASEC a nivel de Plataforma de Servicio.....

Cuadro No.7
Distribución Geográfica de Contratos Firmados
Mayo - junio 2019

	Cartago	Tejar	Guadalupe	Taras	Agua Caliente	Quebradilla	San Rafael	Pithaya	Dulce Nombre	Caballo Blanco	Paraiso	San Isidro	Manuel de Jesus	Total	Porcentaje
Enero														0	0,00%
Febrero														0	0,00%
Marzo														0	0,00%
Abril														0	0,00%
Mayo	33	16	10	9	6	4	5	3	2	2	3	0	1	94	56,63%
Junio	14	18	11	8	4	2	6	0	2	3	3	1	0	72	43,37%
Julio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Agosto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	47	34	21	17	10	6	11	3	4	5	6	1	1	166	100,00%
	28,31%	20,48%	12,65%	10,24%	6,02%	3,61%	6,63%	1,81%	2,41%	3,01%	3,61%	0,60%	0,60%	100,00%	

Fuente: Servicios de Plataforma

Gráfico No. 8
Distribución Geográfica de Contratos Firmados
Mayo - junio 2019



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver don Hugo Murillo que dentro de las gestiones efectuadas en Paseo Metrópoli, se desprende el servicio de Cajas para Infocomunicaciones que, durante los meses de mayo y junio 2019 en la plataforma de servicio, tenemos que se atendieron un total de 645 clientes, de los cuales el 92.71% corresponden a Pago de Recibos de Internet principalmente.....

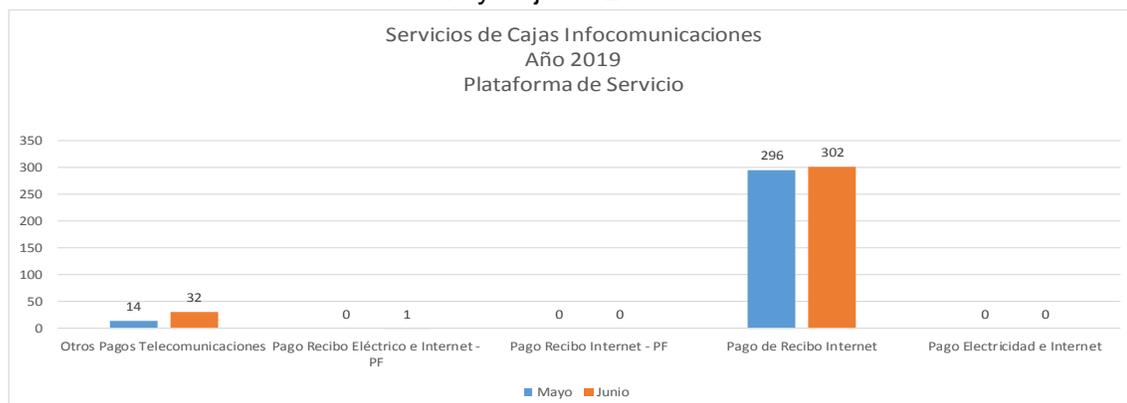
Por lo tanto, en el Cuadro No.8 y Gráfico No. 9 podemos observar la distribución mensual de la cantidad de clientes atendidos en la Plataforma de Servicio, para gestiones de Servicios de Cajas de Infocomunicaciones.....

Cuadro No.8
Servicios de Infocomunicaciones - Cajas
Mayo - junio 2019

Servicio	Mayo	%	Junio	%
Otros Pagos Telecomunicaciones	14	4,52%	32	9,55%
Pago Recibo Eléctrico e Internet - PF	0	0,00%	1	0,30%
Pago Recibo Internet - PF	0	0,00%	0	0,00%
Pago de Recibo Internet	296	95,48%	302	90,15%
Pago Electricidad e Internet	0	0,00%	0	0,00%
Total	310	100,00%	335	100,00%

Fuente: Sistema de Colas

Gráfico No.13
Servicios de Infocomunicaciones - Cajas
Mayo - junio 2019



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza, presentando las siguientes conclusiones y recomendaciones:.....

Conclusiones

- Durante los meses de mayo y junio el 19.23% de las gestiones atendidas por la plataforma de servicio corresponde a gestiones recibidas por la sucursal de Paseo Metrópoli. Las cuales de mayo a junio se da un crecimiento en el número de clientes atendidos de un 13.46%.....
- Entre las gestiones que más se atienden tenemos servicio de cajas con un 53.22%, servicios eléctricos con 30.58%, servicios de Infocomunicaciones con 14.44%, luego servicios de planificar la red con un 1.69% principalmente.....

Recomendaciones

- Mantener en la campaña de información en los medios externos e internos sobre el local en Paseo Metrópoli que desarrolla Comunicación Corporativa.....
- Mantener la campaña en redes sociales sobre el nuevo local en Paseo Metrópoli que ha venido desarrollando Mercadeo.....

Te esperamos en nuestro

Nuevo Local

Paseo Metrópoli
Frente a la parada de taxis
ubicada al costado del parqueo este.

HORARIO

Lunes a Sábado de 12:00 p.m. a 08:30 p.m
Domingos y feriados de 12:00 p.m. a 07:30 p.m



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Francisco Calvo la importancia de destacar que con dos meses de funcionamiento, una quinta parte de todas las gestiones que se hacen en la plataforma, se realizan en la sucursal.....

Agrega don Hugo Murillo, que el cambio presentado ha sido importante, con casi el 100% de los servicios que se realizan en la Plataforma de Servicios del Edificio Central incluyendo el pago ya no solo en efectivo, así como la recepción de documentación a nivel de certificados.....

Concluye don Carlos Astorga que a nivel de la Administración, el abrir el nuevo local fue una buena decisión.....

Indica don Hugo Murillo que efectivamente.....

Hace ver don Carlos Astorga la conveniencia de que se realice en el local de Paseo Metrópoli una encuesta de satisfacción.....

Señala don Hugo Murillo que recientemente se estuvo conversando con la Contraloría de Servicios, para lo cual hace ver que la próxima semana se iniciará a realizar una encuesta en Paseo Metrópoli para conocer el grado de satisfacción por parte de los clientes, en función de lo que ha sido el Quiosco y ahora el local comercial, así como el servicio como tal. Además, la Plataforma de Servicios estará efectuando encuestas de manera trimestral, considerando, el conocimiento del plataformista, tiempo de espera, entre otros aspectos....

Considera doña Lisbeth Fuentes la importancia de que sea considerado el tema del aire acondicionado, por cuanto las veces que ha estado ahí, ha notado que el local es muy caliente, tanto para los clientes como para el personal de JASEC.....

Proceden los señores directores a analizar opciones para promover la fibra óptica de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

JASEC en Paseo Metrópoli.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

1.a. Tomar nota del informe sobre estadística, visitación y servicio sucursal Paseo Metrópoli, correspondiente a los meses de Mayo y Junio 2019.....

1.b. Instruir a la administración para que presente a esta Junta Directiva una propuesta de la utilización que se le dará al espacio que anteriormente se usaba como Zona Tecnológica en Paseo Metrópoli, de manera tal que o se utiliza bajo un convenio de intercambio o se retire la marca JASEC.....

ARTÍCULO 2.- PRESENTACIÓN SOBRE LA REGLA FISCAL DE LA LEY 9635 Y EFECTOS EN JASEC.

Se entra a conocer oficio N° GG-391-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General a.i., mediante el cual presenta oficio N° SUBG-SF- 085-2019, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, referente al análisis realizado sobre la regla fiscal de la Ley 9635 y efectos en JASEC.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo, el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, Licda. Mónica Martínez, Jefe Departamento Presupuesto y Control y el Ing. Marco Mora, Jefe Área Infocomunicaciones, quienes presentarán mediante diapositivas dicho informe.....

Inicia don Gustavo Redondo la presentación comentando que en atención a la Ley N° 9635 hace referencia a una serie de aspectos, como es mejorar los ingresos, también hace referencia a la contención del gasto, el cual lo hace en torno a los salarios y el tema de la renta.....

En el caso del gasto, hace referencia que ya está definido para el próximo año y que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

corresponde al 4.67%.....

Por su parte, procede doña Mónica Martínez a explicar lo correspondiente al Título IV que corresponde a la Responsabilidad Fiscal de la República, en cuanto a lo que le aplica a JASEC, así como lo más relevante en el tema presupuestario, haciendo énfasis en el gasto.....

Destaca el siguiente articulado, que define lo correspondiente a la regla fiscal, la cual dice lo siguiente:.....

Artículo 9

Definición de la regla fiscal:

- ❖ Límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB.

Artículo 10: Estimación de la regla fiscal

Artículo 11: Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento:

Tabla 1. Ministerio de Hacienda. Deuda total del Gobierno Central y PIB nominal.
(Millones de colones)

Detalle	Monto
Deuda total Gobierno Central	18.577.941
PIB nominal	34.691.057
Deuda total /PIB	53,6%

Fuente. MH con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Explica doña Mónica Martínez que el 4.67%, se deriva a raíz de que el Ministerio de Hacienda toma la deuda total del Gobierno Central y lo divide entre PIB nominal, cuyo resultado conforme al artículo 11, define los parámetros que se utilizan con dicho porcentaje, de ahí que, cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

año de aplicación de la regla fiscal, se considera lo siguiente:.....

- ✓ No supere el 30% del PIB = no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB nominal.....
- ✓ Sea igual o mayor al 30% del PIB pero inferior al 45% = el gasto corriente no sobrepasará el 85% del promedio de crecimiento del PIB nominal.....
- ✓ Cuando sea igual o mayor al 45% del PIB pero inferior al 60% = el gasto corriente no sobrepasará el 75% del promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos 4 años.....
- ✓ Cuando sea igual o mayor al 60% del PIB = el gasto corriente no sobrepasará el 65% del promedio de crecimiento del PIB nominal.....

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto corriente presupuestario para 2020 (Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto corriente
2014	27.226.883				
2015	29.281.373	7,5%			
2016	31.136.211	6,3%	6,2%	75,0%	4,67%
2017	33.014.819	6,0%			
2018	34.691.057	5,1%			

Fuente. Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el Artículo 11, Ley 9635.

Es por lo que por ejemplo para el año 2020 el gasto corriente puede crecer en un 4.67%, el cual no es fijo, sino que variará conforme al PIB y la deuda del Gobierno Central para cada periodo, cuyo porcentaje debe ser comunicado en marzo década año.....

Señala doña Mónica Martínez que en cuanto al cumplimiento del artículo 19, se tenía la duda si le aplica o no a JASEC, por cuanto no estaba inscrita ante la autoridad presupuestaria, sin embargo, el criterio legal y la ley específica que todas las instituciones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

del sector público no financiero y que es donde se considera a JASEC, debe cumplir con la misma, por lo tanto, para el periodo 2020 se debe respetar lo que respecta al gasto corriente, cuya verificación de cumplimiento estará a cargo de la Contraloría General de la República, dicho artículo dice lo siguiente:.....

Artículo 19Cumplimiento de la regla fiscal:

El resto de entidades del sector público no financiero deberán elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley.....

La verificación del cumplimiento de esta norma estará a cargo de la Contraloría General de la República, la cual considerará, para efectos de la revisión del bloque de legalidad que efectúa, la certificación que emitirá la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria sobre el cumplimiento de la regla fiscal. En caso de que la STAP certifique un incumplimiento de la regla fiscal por parte de entidades del sector público no financiero, la CGR valorará esa certificación y resolverá lo que corresponda.....

La STAP verificará que las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios de las entidades del resto del sector público no financiero cumplan con lo establecido en el artículo 11 de la ley.....

Continúa señalando doña Mónica Martínez que en cuanto al Decreto N° 41641-H, establece en reglamento lo que indica la ley, de manera más específica, donde se especifica lo que se debe de cumplir, siendo estos los siguientes:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Poder Ejecutivo: Decreto N° 41641-H

Reglamento al título IV de la Ley N°9635, denominada Responsabilidad Fiscal de la República

Artículo 4°

Presentación de los presupuestos ordinarios

Las entidades del Sector Público No Financiero deben remitir a la STAP los presupuestos ordinarios del periodo vigente, con el detalle establecido, por clasificación por objeto del gasto y **clasificación económica**, el día **30 de marzo** de cada año.....

Es responsabilidad de la entidad identificar los recursos de gasto que serán capitalizables según los proyectos de inversión definidos por las entidades: así como que la información presentada sea consistente con la registrada en el SIPP de la CGR.....

Destaca que JASEC cuenta el clasificador por objeto de gasto, pero se debe de realizar una homologación con el clasificador económica que el utilizado por el Gobierno Central, para brindarlo con ambos codificadores, de ahí que por esta vez se realizó en Excel y se está coordinando con Tecnologías de Información para tratar de automatizarlo.....

Artículo 6°

Presentación de proyectos de inversión:

Las entidades cuando remitan los presupuestos ordinarios a la STAP, **debidamente aprobados por los jefes supremos**, deberán justificar, según corresponda, los gastos capitalizables que están ligados a proyectos y deberán remitir los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

documentos idóneos.

Artículo 9°Comunicación de la tasa de crecimiento del gasto corriente:

La DGPN y la STAP, comunicarán el primer día hábil del mes de marzo de cada año, al Despacho del Ministerio de Hacienda, la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario resultante del cálculo de la regla fiscal.....

Artículo 21°Ejecución y liquidación presupuestaria:

Las entidades del Sector Público No Financiero, cuando remitan las ejecuciones presupuestarias trimestrales y las liquidaciones presupuestarias a la STAP, deberán presentar dicha información por clasificación por objeto de gasto y por clasificación económica.....

Artículo 23°Modificaciones y presupuestos extraordinarios:

Las entidades del Sector Público No Financiero, deberán presentar los presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias y liquidaciones por clasificación por objeto de gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal. Es responsabilidad de las entidades que la información contemplada en dichos documentos presupuestarios sea consistente con la registrada en el SIPP de la CGR.....

Hace ver doña Mónica Martínez que la ley cuenta con el transitorio 1, que dice lo siguiente:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****TRANSITORIO 1**

En atención a lo dispuesto en el artículo 18 del Título IV de la Ley reglamentada, el marco fiscal de mediano plazo inicialmente solo comprenderá el Gobierno Central.

El resto del Sector Público no Financiero se incorporará en el documento a publicar en febrero del 2023, una vez que se estandarice una metodología entre la DGPN y STAP, que permita consolidar la información a utilizar en las proyecciones de los principales agregados fiscales del todo el Sector Público no Financiero.....

Siendo que JASEC está en la parte del sector público no financiero, le corresponde en dicho periodo (2023), sin embargo, desde ya están solicitando la información respectiva.....

Continúa señalando que el 25 de marzo anterior, se recibió el oficio N° DM-0466-2019, por parte del Ministerio de Hacienda, en la que informa que del porcentaje que aplica para la regla fiscal del periodo 2020 = 4,67%.....

Es por ello, que se procedió a remitir el oficio en mención a la Asesoría Jurídica Institucional, mediante el cual emite el siguiente criterio:.....

En relación con el correo remitido el pasado 23 de mayo de los corrientes, mediante el cual, se consulta acerca de la aplicación para JASEC de lo establecido en el oficio DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019 suscrito por la Ministra de Hacienda y que se refiere fundamentalmente a una directriz relativa a que el gasto de las entidades y órganos que conforman el sector público no financiero no podrá sobrepasar el 4,67%.

Primeramente, debemos de referirnos a los términos del Título IV de la Ley No. 9635 del 3 de diciembre del 2018, "*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* ", publicada en el Alcance No. 202 de La Gaceta del 4 de diciembre del 2018.

Precisamente el Título IV se refiere a la responsabilidad fiscal de la República y su objetivo es garantizar la sostenibilidad fiscal a través de la política presupuestaria. En tal sentido, el artículo 5 de dicho título contempla que la *regla fiscal* que se desarrolla es aplicable a los "*entes y los órganos del sector público no financiero*".

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Sobre el particular, de conformidad con la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Ley No. 8345 del 26 de febrero del 2003, Ley No. 8660 del 8 de mayo del 2008 y dictamen C-128-2002 del 24 de mayo del 2002, JASEC es una empresa pública cuyo objeto legal es la prestación de servicios públicos y de telecomunicaciones. De tal manera, forma parte del sector no financiero del sector público. Así las cosas, el mencionado título IV es de plena aplicación y por ende el oficio DM-0466-2019 que se basa en sus términos.

Sin embargo es importante aclarar que conforme a lo establecido en el artículo No. 6 inciso b) del Título IV, se excluye de la aplicación del título IV de la regla fiscal que más adelante indicaremos a las actividades de las empresas públicas que se encuentran en competencia.

En efecto, el referido numeral establece:

ARTÍCULO 6- Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: (...)

b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente deuda sobre activos sea superior al cincuenta por ciento (50%)...

En virtud de la anterior norma, al ser JASEC una empresa pública conforme a su ordenamiento jurídico particular, el negocio de infocomunicaciones-*según las condiciones establecidas*- no está sujeta a la regla fiscal contemplado por la ley.

Además, señala doña Mónica Martínez que el 28 de mayo anterior, se recibió la circular STAP-CIRCULAR-0754-2019, que indica que las entidades deben de enviar a más tardar el 30 de marzo, el presupuesto ordinario 2019 (consolidado y por programas) por objeto del

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

gasto y clasificación económica, aprobado por el máximo jerarca.....

Por única vez se debe de enviar al 28 de junio del año en curso, en formato PDF y plantillas Excel.....

En cuanto a los proyectos de inversión, la información en donde se identifican los gastos capitalizables deben de enviarse al STAP en conjunto con el Presupuesto Ordinario 2019, en el plazo indicado.....

Destaca que también se procedió a realizar consulta a la Asesoría Jurídica, en la que indicó lo siguiente:.....

En relación con su correo electrónico del pasado 28 de mayo en el que se consulta si resulta procedente la aplicación a JASEC respecto al oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019 del 22 de mayo del 2019 suscrito por Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, me permito indicar el criterio de la Asesoría Jurídica Institucional:

1. Mediante el oficio GG-AJ-248-2019 de la Asesoría Jurídica dirigido a su persona se indica que el Título IV de la Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018 resulta aplicable a JASEC, salvo en lo concerniente al negocio de infocomunicaciones, el cual, se encuentra en competencia y se cumplan las condiciones en el artículo No. 6 inciso b) del título.
2. Como complemento a lo establecido en dicha legislación, el Poder Ejecutivo ha publicado el Decreto Ejecutivo No. 41641-H del 9 de abril del 2019 "Reglamento

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



JASEC® ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL

al Título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República”, el cual, desarrolla en vía reglamentaria el referido Título IV.

3. De tal manera, JASEC debe de cumplir con los requerimientos y plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda tanto en el oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019 del 22 de mayo del 2019 como en el Decreto Ejecutivo No. 41641-H del 9 de abril del 2019.
4. Se adjunta copia digital de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

Atentamente,

JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JUAN ANTONIO SOLANO
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.05.29 15:52:02
-06'00"

Lic. Juan Antonio Solano Ramírez
ASESOR JURÍDICO & NOTARIO INSTITUCIONAL

Indica doña Mónica Martínez que a partir de ahora se debe de enviar todos los documentos a la Secretaría Técnica, además, de registrarlos en el SIPP, además, se debe respetar la regla fiscal que para el 2020 es de 4.67%; para el negocio de energía y servicios corporativos.....

Además, destaca que la Contraloría General de la República está revisando la información, así como el Impuesto de Valor Agregado (IVA), el cual con sustento en un criterio legal se estaría aplicando en pagos a partir de enero 2020, el cual se va a tener que presupuestar, para lo cual se ha venido analizando es que se tenga una línea diferente de impuesto y no incluirlo en las demás partidas.....

Finaliza, recomendando lo siguiente:.....

1. Tomar nota de la información presentada sobre regla fiscal Ley 9635.....
2. Instruir a la Administración para que continúe haciendo las revisiones, planificación

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y controles necesarios para que se cumpla lo requerido por la Ley 9635 en cuanto al tema de regla fiscal en el proceso de formulación presupuestaria periodo 2020.....

3. Instruir a la Administración para que mantenga informada oportunamente a la Junta Directiva.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿Cómo deberá hacerse para demostrar la situación real del gasto corriente del negocio de infocomunicaciones conforme a lo indicado en el tope de la regla fiscal del 4.67%?.....

Indica doña Mónica Martínez que en cuanto al negocio de infocomunicaciones, lo que prevalece es lo que indica la ley relacionado con una actividad en competencia, por cuanto no se le aplica dicho porcentaje.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que su inquietud obedece a que es necesario que se vaya preparando JASEC desde ya, para la separación de los negocios en los Estados Financieros.....

Resalta don Alfonso Víquez la importancia del seguimiento del tema por parte de la Comisión Financiera, de ahí que sugiere que se le instruya a dicha comisión la revisión permanente del tema.....

Hace ver don Francisco Calvo que de los análisis realizados de la ley N° 9635, este es el que más afectación puede tener para la empresa, ya que en la práctica no solo genera un punto de control adicional, además, genera que el tema tarifario quede en un segundo lugar, siendo que por ejemplo una plaza adicional que se requiera, sí es de gasto, se debe hacer en el marco de un presupuesto, porque se tiene que demostrar que el mismo, aunque sea un servicio, no le va a quitar recursos a otro tema.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

2.a. Tomar nota de la información presentada sobre regla fiscal Ley 9635.....

2.b. Instruir a la Administración para que continúe haciendo las revisiones, planificación y controles necesarios para que se cumpla lo requerido por la Ley 9635 en cuanto al tema de regla fiscal en el proceso de formulación presupuestaria periodo 2020.....

2.c. Instruir a la Administración para que mantenga informada oportunamente a la Junta Directiva.....

2.d. Instruir a la Comisión Financiera la revisión de manera permanente de la aplicación de la Ley N° 9635 en todos sus alcances.....

ARTÍCULO 3.- PRESENTACIÓN SOBRE INFORMACION Y CRITERIOS DE LA NATURALEZA JURIDICA JASEC PARA CONTABILIDAD NACIONAL.

Se entra a conocer oficio GG-392-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General a.i., mediante el cual remite oficios N°s GG-AJ-311-2019 y SUBG-SF-085-2019, referentes a la presentación sobre información y criterios de la naturaleza jurídica de JASEC para la Contabilidad Nacional.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

Inicia la presentación don Gustavo Redondo, comentando que la Dirección General de Contabilidad Nacional (DCN) ha estado trabajando en mejoras a la consolidación, presentación y revelación de la información contable país, dicho trabajo en conjunto con la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE):.....

Por tal motivo, la DCN solicitó información a JASEC, mediante su oficio DCM-UCC-204-

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

2019 Participación Patrimonio del Estado JASEC, de fecha 22/03/2019.....

Hace ver que dicho requerimiento fue atendido, con información base de los oficios de JASEC números: GG-AJ-158-2019 Patrimonio JASEC (del 02/04/2019) y SUBG-SF-034-2019 Remisión Requerimiento DCN-UCC-204-2019 (del 02/04/2019).....

Posterior al análisis de la información remitida por JASEC, la DCN gestionó una reunión el día 14/06/2019 con funcionarios de JASEC, para analizar complementos requeridos a la información aportada.....

Los pendientes que JASEC debe complementar son los siguientes:.....

1. Que JASEC determine desde el punto de vista legal si es público o privado.....
2. Detallar la participación del Estado, ICE o Municipalidad en la creación e inicio de JASEC.....
3. Describir la participación del Estado en los nombramientos de Junta Directiva.....
4. Con base en lo anterior, mejorar las notas de relevación de los Estados Financieros, pudiendo ser las de Naturaleza de JASEC, Capital Social y Partes Relacionadas.....

Señala que al respecto la Asesoría Jurídica, en su oficio número GG-AJ-311-2019 atiende los primeros tres puntos.....

Sobre el cuarto punto, con base en el oficio GG-AJ-311-2019, se mejorarán los estados financieros (EEFF) del mes contable de julio 2019, en las siguientes notas a los EEFF:.....

1. Naturaleza de la entidad.....
2. Partes relacionadas.....
3. Capital.....

Hace ver que también, el departamento Contabilidad además reveló las actas de Junta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Directiva, hasta la número 200 aproximadamente, con el fin de hallar datos que permitan mejorar la revelación del capital inicial de la Institución, no obstante no se pudo contar con un desglose de los 6.3 millones de colones que corresponden a la cuenta de Capital inicial de JASEC.....

Por lo que se solicita gestionar un acuerdo de la Junta Directiva, en donde conste que han conocido la información de este oficio y del GG-AJ-311-2019, para ser remitida la información a Contabilidad Nacional.....

Finaliza, recomendando lo siguiente:.....

1. Tomar nota del oficio GG-AJ-311-2019.....
2. Instruir a la Administración para que proceda a realizar las mejoras en revelación de notas a los Estados financieros de JASEC conforme al oficio GG-AJ-311-2019.....
3. Remitir el oficio GG-AJ-311-2019 a la Dirección General de Contabilidad Nacional...

Sugiere don Luis Gerardo Gutiérrez que el oficio de Asesoría Jurídica Institucional quede constando en el acta.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

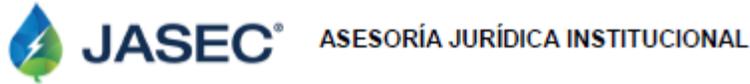
3.a. Tomar nota del oficio GG-AJ-311-2019.....

3.b. Instruir a la Administración para que proceda a realizar las mejoras en revelación de notas a los Estados financieros de JASEC conforme al oficio GG-AJ-311-2019.....

3.c. Instruir a la Administración para que proceda a remitir el oficio GG-AJ-311-2019 a la Dirección General de Contabilidad Nacional, que dice lo siguiente:.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



09 de julio del 2019

GG-AJ-311-2019

Señor
Lic. Francisco Calvo Solano
GERENTE GENERAL a.i.

Estimado señor:

La Contabilidad Nacional ha requerido una serie de información relativa a la naturaleza jurídica de JASEC, para lo cual, se procede con dar respuesta a las mismas conforme al ordenamiento jurídico.

Que JASEC determine desde el punto de vista legal si es público o privado

JASEC fue creada como institución semiautónoma mediante la Ley No. 3300 del 16 de julio de 1964, Ley de Creación de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

Dicha ley fue reformada a través de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Reforma de la Ley de Creación de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, No. 3300, manteniéndose la naturaleza jurídica pública. En el anterior sentido, puede revisarse los numerales 1 y 2 de la ley en mención.

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Detallar la participación del Estado, ICE o Municipalidad en la creación e inicio de JASEC

El Estado participa en la creación de JASEC mediante la promulgación de una ley de la República por parte del Poder Legislativo, siendo ésta la Ley No. 3300 del 16 de julio de 1964, reformada por la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998. De tal manera, JASEC no es una sociedad mercantil, una cooperativa o cualquier otra figura jurídica asociativa de derecho privado. La Procuraduría General de la República se ha pronunciado en forma clara en cuanto a la naturaleza pública de JASEC como institución del Estado. Sobre el particular, pueden consultarse el dictamen C-188-2005 del 16 de mayo del 2005.

Describir la participación del Estado en los nombramientos de la Junta Directiva.

Sobre el particular, conforme al artículo No. 3 de la Ley No. 3300 del 16 de julio de 1964, reformada por la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, la Junta Directiva está integrada por 7 miembros; 4 nombrados por la Municipalidad de Cartago y 3 por el Poder Ejecutivo.

De tal manera, los integrantes de la Junta Directiva de JASEC no son designados por la empresa privada o cualquier otro organismo de naturaleza privada, sino, por el Poder Ejecutivo propiamente y un órgano estatal como lo es la Municipalidad de Cartago.

Atentamente,

JUAN ANTONIO SOLANO RAMÍREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JUAN ANTONIO SOLANO
RAMÍREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.07.10
132443.06007
Lic. Juan Antonio Solano Ramírez
ASESOR LEGAL

c. Consecutivo

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN SOBRE ACTIVIDAD HOMENAJE QUINQUENIOS 2019 Y PLAN ATENCIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL.

Se entra a conocer oficio N° GG-393-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General a.i., mediante el cual remite presentación sobre actividad homenaje quinquenios 2019 y clima organizacional.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Gloriana Meneses, Comunicación

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Corporativa, Lic. David Rodríguez y Lic. Arnold Mora, Talento Humano, así como la Bach. Estefanía Castillo y Bio. Alejandro Hernández de Responsabilidad Social, quienes por medio de diapositivas presentarán dicho informe.....

Inicia la presentación don Arnold Mora que los compañeros presentes, son quienes conforman el equipo de trabajo para presentar la propuesta respectiva, la cual cuenta con el aval de la Gerencia General y la Comisión de Desarrollo Humano, con el fin de continuar con el abordaje de los resultados del Clima Organizacional, además, se estaría atendiendo el requerimiento establecido en la Convención Colectiva.....

Por su parte, presenta don David Rodríguez que en cuanto a dicho tema, presenta mediante las siguientes imágenes, un resumen de los datos históricos de JASEC en este tema, así como del trabajo realizado por parte del Departamento de Talento Humano.....

Hace ver que para el 2018, se analizaron las 11 variables de objeto de estudio, de las cuales 3 presentaban posibilidades de mejora, y que eran: comunicación, resolución de conflictos y condiciones en el trabajo, para lo cual se elaboró una propuesta de comunicación y de trabajo, de toda la estrategia de los resultados de clima organizacional, siendo que a la fecha ya se ha trabajado en el tema de capacitación.....

ANTECEDENTES



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

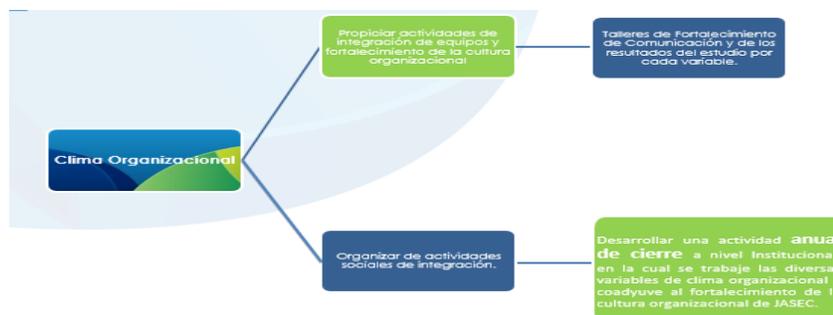
Continúa don David Rodríguez comentando que según acuerdo de Junta Directiva JD-361-2019 inciso 3.b. indica:

“Instruir a la Administración y a la Comisión de Desarrollo Humano para que conjuntamente con la Política Institucional sobre Cultura y Ambiente, realice una propuesta de mejoramiento de clima organizacional, tomando en cuenta los resultados de las encuestas realizadas, así como las posibilidades, necesidades de JASEC, y a la vez reforzar las áreas en las que sea necesario.”

Destaca que dentro del plan de abordaje Institucional sobre Clima Organizacional se estableció los siguiente objetivos:.....

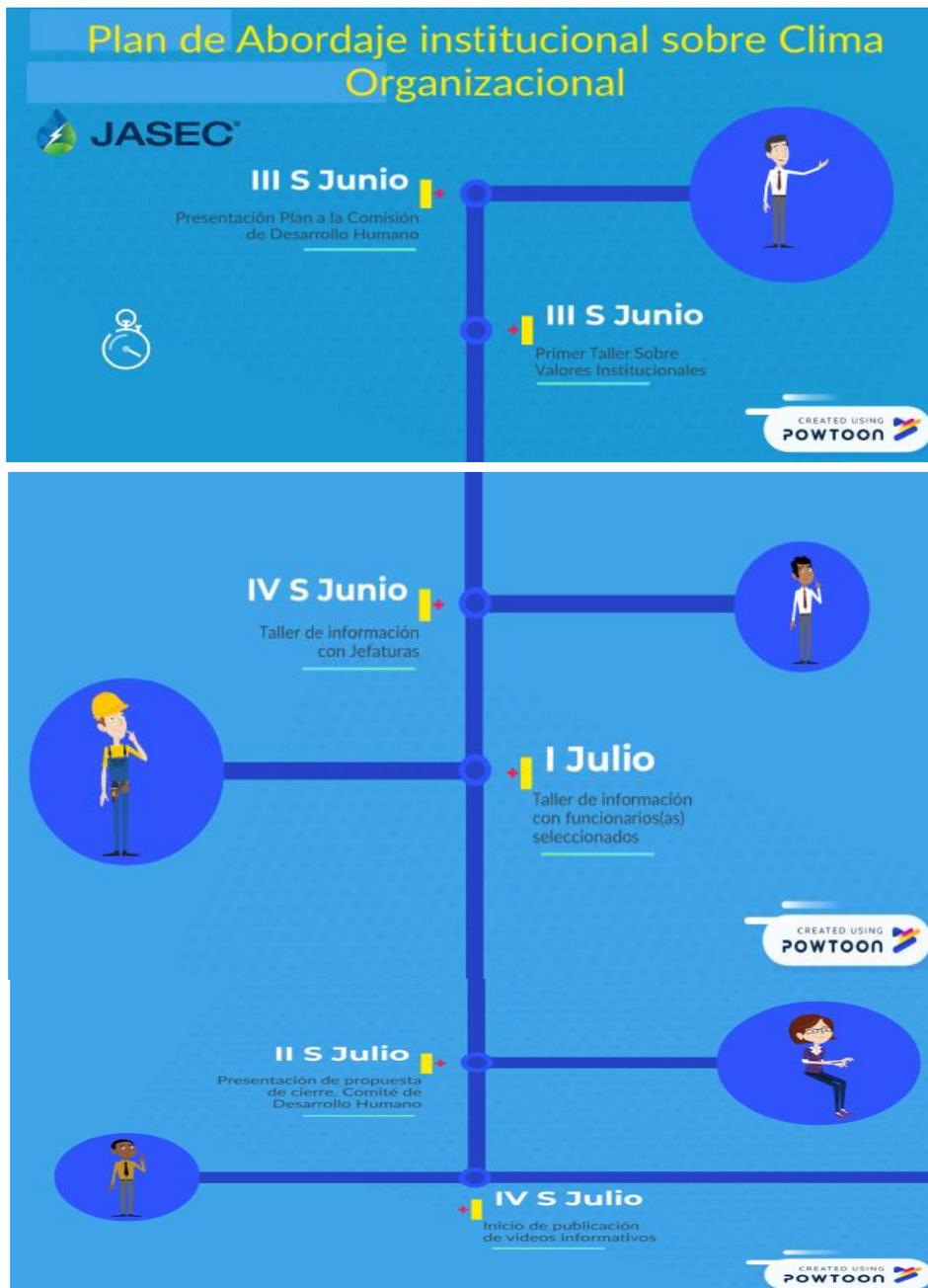
- ✓ Implementar actividades que fomenten y fortalezcan las relaciones interdepartamentales, la identificación con la organización y la motivación personal, las cuales promuevan una cultura organizacional que apoye la comunicación institucional.....
- ✓ Propiciar actividades de integración de equipos y fortalecimiento de la cultura organizacional a la cual se apunta.....
- ✓ Organización de actividades sociales de integración.....

Además, procede a comentar lo que actualmente se está trabajando en torno al Clima Organizacional.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A continuación presenta un video que muestra la propuesta de lo que se desea trabajar, el cual está orientado en 2 sentidos, siendo el primero en que los señores directores conozcan el Plan de Trabajo, así de cómo se estaría comunicando los resultados.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Continúa don Arnold Mora que como parte de los antecedentes, se desprende lo siguiente:..

- La actividad de cierre de clima organizacional se realizará en el mes de octubre, donde se reunirá a todo el personal.....
- De acuerdo al Art. 24 de la Convención Colectiva de Trabajo, se indica que:
“Cada año, en el mes de octubre la Institución celebrará el Día del Trabajador de JASEC y hará un reconocimiento mediante la entrega de un bien representativo a

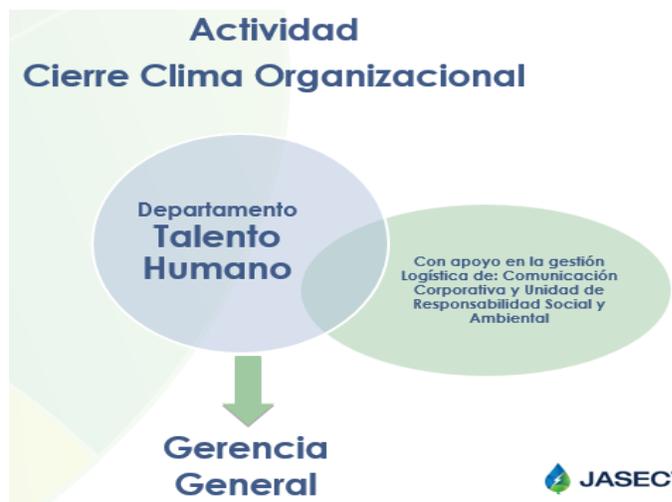
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

los trabajadores que cumplan lustros de labor para la Empresa”

- De acuerdo al Art. 52 de la Convención Colectiva de Trabajo, se indica que:

(...)“Es entendido que la presente Convención, una vez denunciada se mantendrá vigente en todo su clausurado hasta por un año, en tanto se celebre la nueva y se homologue por la autoridad competente.”

Externa don Alejandro Hernández que la actividad del Día del Trabajador que se espera realizar, la cual de parte de los departamentos presentes, se considera oportuno efectuarla de manera conjunta con el cierre de los resultados del Clima Organizacional.....



Por su parte, procede doña Gloriana Meneses a explicar que con el objetivo de aprovechar toda la mañana, se requiere que el personal sea trasladado de manera rápida, es que se está proponiendo el lugar denominado Qualcan, el cual cuenta con todas las características para poder albergar a toda la población de JASEC, como es que cuenta con dos salones amplios, así como espacio (verde) para los talleres, entre otros aspectos, para lo cual se presentan las siguientes fotografías del sitio.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Propuesta de sitio



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta a la logística, destaca que la actividad se estaría realizando el viernes 25 de octubre, y comprende de lo siguiente:.....

- Salida autobuses:
 - Fátima: 7:20 am.
 - Birrís: 7:00 am.
- Inicio Desayuno (7:45 a.m.)
- Actividades Clima organizacional (8:45 a.m. a 1:00 p.m.)
- Almuerzo colaboradores 1:00 p.m.
- Actividad de cierre clima (2:30 p.m. a 3:00 p.m.)
- Reconocimientos de lustros y mensaje Institucional (3:00 p.m. a 3:30 p.m.)

Procede don David Rodríguez que en cuanto a los requerimientos del Clima Organizacional, se analizó una propuesta a trabajar el próximo 25 de octubre durante el espacio indicado

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

por la compañera Gloriana Meneses, y que comprende de lo siguiente, misma que es explicada con amplitud:.....

Detalle de actividades clima organizacional

- Conformación de 5 equipos.....
- Desarrollar bajo la supervisión de un experto en dinámicas grupales.....
- Consideren las variables del estudio de clima.....
- Establecer el reto de conformar la palabra “JASEC” con todas las personas.....

Señala don Alejandro Hernández que una vez revisada la logística, se procedió a analizar los requerimientos del mismo, para lo cual conforme a lo consultado en SICOP, son presentados a nivel general.....

Destaca don Alejandro Hernández la importancia del precio por persona, el cual por lo general una cena no baja de entre los ¢ 15.000 a ¢ 25.000, pero que en este caso, no solo incluye la alimentación, sino también el rubro más importante que corresponde a la capacitación y acompañamiento técnico que se va a requerir para las actividades de Clima Organizacional.....

Agrega don David Rodríguez que lo que se hizo fue un promedio de los costos para poder hacer una estimación de los mismos, conforme a la información obtenida. Además, para la actividad de capacitación se estaría solicitando 2 coordinadores y 5 asistentes, los materiales a utilizar y un análisis final de cómo observaron las variables con las que se trabajaron.....

Hace ver don Alfonso Víquez que conforme a la dinámica presentada, la misma cambia conforme a otros años, donde, además, particularmente le agrada el lugar propuesto.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Aprovecha para consultar ¿Cuál sería la participación de la Junta Directiva en dicha actividad?, es decir, de todo el día o en un momento particular.....

Indica doña Gloriana Meneses que los señores directores se podrían integrar previo al almuerzo, con el fin de que puedan ver lo que han avanzado conforme a las actividades programadas.....

Denota doña Lisbeth Fuentes que el costo es elevado, ya que se está partiendo de una valoración que están haciendo de un supuesto, para ello, brinda un ejemplo de una actividad efectuada en su lugar de trabajo, con un costo menor y más tiempo.....

Externa don Carlos Astorga que respeta profundamente el trabajo realizado, pero no se siente bien votando a favor de la propuesta, ya que considera que es mucho dinero, siendo que se podrían redireccionar estos recursos en actividades durante el año enfocados en Clima Organizacional.....

Hace ver doña Elieth Solís que si bien se puede considerarse elevado, el monto se consideró desde su inicio como una proyección.....

Propone don Arnold Mora se busquen nuevas cotizaciones, además, resalta que todo tiene contratarse por medio de un concurso.....

Indica don Francisco Calvo que sí la inquietud de los señores directores corresponde únicamente al rubro de formación, se podría tratar de buscar un alcance más ajustado y mejores cotizaciones y volverlo a plantear, y en caso de ser toda la actividad, se estaría requiriendo una retroalimentación para analizar el tema.....

Externa doña Lisbeth Fuentes que considera que la postura de la Junta Directiva es que el personal de la institución tenga un día agradable, sin embargo, en la parte del Clima

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Organizacional, considera que los precios están elevados.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota de la presentación sobre actividad de homenaje quinquenios 2019 y plan de atención clima organizacional.

4.b. Instruir a la Administración para que realice una revisión y presente una propuesta ajustada de los posibles costos de la actividad de homenaje quinquenios 2019 y plan de atención clima organizacional, tomando en consideración la disponibilidad de recursos y las alternativas existentes en el mercado y los objetivos pretendidos para la actividad y que sea presentado en la sesión del lunes 29 de julio del año en curso.....

ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

- **Nota Clínica Señora de los Ángeles/ GG-CC-PI-030-2019**

Se entra a conocer nota suscrita por la Dra. Ethel Carranza, Gerente Corporativa de la Clínica Señora de los Ángeles, mediante la cual presenta propuesta para que JASEC participe en la séptima caminata contra el cáncer de Mama.....

Además, se conoce oficio N° GG-CC-PI-030-2019, suscrito por la Licda. Gloriana Meneses, Unidad Comunicación Corporativa, mediante el cual brinda respuesta en relación con la nota de la Clínica Señora de los Ángeles que el criterio técnico se brindará hasta tanto el interesado proceda a llenar y entregar el formulario 7F161 Estudio para análisis de patrocinio.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



GG-CC-PI-030-2019
Cartago, 10 de julio, 2019

Licenciado
Luis Francisco Calvo Solano
Gerente General a.i.

Estimado señor:

En relación a la nota de la Clínica Señora de los Ángeles, en la cual, solicitan patrocinio en la séptima Caminata en Contra del Cáncer de Mama, a efectuarse el día 20 de octubre 2019, me permito informar que se brindará el criterio técnico hasta tanto el interesado proceda a llenar y entregar el formulario 7F181 Estudio para análisis de patrocinio.

Por lo que estaría a la espera de recibir el formulario de parte del interesado.

Atentamente

GLORIANA
MENESES
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GLORIANA MENESES
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2019.07.11
08:02:05 -06'00'

Licda. Gloriana Meneses Aguilar
Unidad Comunicación Corporativa
Gerencia General

© Consecutivo

Gerencia General. Comunicación Corporativa. Tel. 2550-8800 ext. 7108
Fax 2551-4529 gloriana.meneses@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: con seis votos presentes y se abstiene el director Astorga Cerdas por motivos personales.....

5.a.1. Instruir a la Administración, para que haga llegar el criterio técnico correspondiente, una vez que cuente con la información por parte del interesado.

ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.

6.a. Solicita don Alfonso Víquez que se le haga llegar a esta Junta Directiva una constancia del registro de marca de JASEC, para que conste en actas.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.a.1. Se instruye a la Administración proceda a remitir en una próxima sesión de Junta Directiva una certificación del registro de marca de JASEC, misma que debe constar en una sesión de Junta Directiva.....

6.b. Desea saber don Luis Gerardo Gutiérrez ¿en qué estado se encuentra la investigación que se iba a realizar con respecto a la contratación de servicio de vigilancia?.....

Señala don Francisco Calvo que desde el punto de vista de la contratación, lo que se hizo fue enviarle un oficio a la Contraloría General de la República, para que autorizara a revocar la adjudicación que se había realizado, la cual contestó indicando que no lo pueden hacer, sino que se tiene que realizar un procedimiento diferente y que es a lo interno de JASEC, el cual consiste en un procedimiento administrativo para que declare que dicha adjudicación no estaba correcta, con el establecimiento de un órgano administrativo y un órgano decisor, en la cual se encuentra en dicha etapa.....

Además, aprovecha para anticiparles a los señores directores que no se va a tener todo listo el 31 de agosto, la cual es la fecha autorizada para las plazas y el nombramiento que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

existe para los oficiales, siendo que se tiene proyectado para que a inicios de agosto se presente un informe más detallado sobre el particular y plantear una posible prórroga de dichas plazas.....

En cuanto a la investigación respectiva cuando se analizó el tema en el seno de esta Junta Directiva, su persona no estaba como Gerente General, la cual le incluye como miembro de la Junta de Adquisiciones, la cual fue que adjudicó dicha contratación y que finalmente la Asesoría Jurídica indicó que no estaba de acuerdo y que no lo iba a refrendar, por lo tanto, no puede instruir una investigación a sí mismo, por lo que no podría indicar más sobre el tema.....

6.c. Resalta don Alfonso Víquez que en cuanto al asunto de la retención sobre el tema de dietas, la Asesoría Jurídica Institucional remitió la documentación correspondiente al tema, por cuanto lo ideal sería que la Junta Directiva tenga aproximadamente al 31 de julio 2019, una posición definida ante el tema en cuestión.

Hace ver don Carlos Astorga que tal y como lo expuso desde un inicio y como se ha venido trabajando, para poder tener certeza de que se va a proceder con el tratamiento tributario correcto, lo idóneo es presentarle la consulta al Director General de Tributación quien es el competente según el artículo N° 119 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para determinar cuál es la tarifa aplicable, así las cosas según lo comprendido el lugar de residencia es el cual define cual tarifa aplica ya sea el 15% o 25%, ya que si se es domiciliado en Costa Rica se le asigna un 15%, de lo contrario se aplica un 25% de ahí lo indispensable a informar dicho dato.

Así mismo, hace ver que dentro de la información recabada sobre el tema, y de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

jurisprudencia, evidenció que Tributación le atendió este mismo tipo de consulta a la Municipalidad de Aserrí, indicándoles que si son domiciliados en Costa Rica se les aplicará un 15% y si son del exterior se les aplicará un 25%, sin embargo, para no exponer o no comparar instituciones, lo mejor es enviar propiamente la consulta a Tributación; según la Ley ellos tendrían 25 días para dar respuesta a dicha consulta, por lo tanto se podría llegar a un acuerdo de que en la dieta del mes de julio se utilice el porcentaje de 25% conservadoramente, o bien que se aplique el 15%, teniendo presente que depende de lo que se acuerde y según lo que Tributación responda se tendría que hacer el reembolso del faltante o bien la devolución correspondiente.

Opina don Alfonso Víquez que partiendo de este precedente en el entendido que por razones de congruencia que no debe haber razón para que el criterio sea distinto entre un cuerpo colegiado y otro. Así las cosas, se podría plantear que se realice una deducción según lo que se establece siendo el 15% y los directores en lo personal asumen la responsabilidad de pagar lo que correspondiere en caso que el criterio varíe.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.c.1. Respecto a la retención de impuesto sobre la renta, y de conformidad con lo expuesto, instruir a la Administración para que continúe aplicando la tarifa del 15%, en el entendido de que, en caso de que la Administración Tributaria indique un porcentaje superior, cada uno de los directores procederá a reintegrar lo que corresponda.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21: 30 HORAS**

ALFONSO JOSE VIQUEZ SANCHEZ
Firmado digitalmente por ALFONSO JOSE VIQUEZ SANCHEZ
Fecha: 2020.03.13 16:26:47 -06'00'

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

LISBETH FUENTES CALDERON (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISBETH FUENTES CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.23 20:03:02 -06'00'

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 056-2019 que incluye 45 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....